Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 8 AGO. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Gobernador de la Provincia se ha trasladado a la Ciudad de Buenos Aires el día de la fecha a la hora 08:00, por razones inherentes a sus funciones, quedando el suscripto en ejercicio del poder Ejecutivo de la Provincia.

Que por ello corresponde que la señora Vicepresidente 1°, Legisladora Angelica GUZMÁN, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

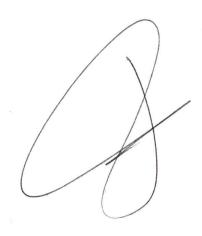
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día día de la fecha a la hora 08:00, queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura, la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angelica GUZMÁN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 237 / 03



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"